

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, nueve (9) de Septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA.- INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE.- JHOVANY ALBERTO CANO ESTRADA
ACCIONADO.- UARIV
RADICADO.- 05001-33-31-011-2012-00227

Por Secretaria requiérase al Banco Agrario, para que envíe la información completa del giro otorgado al señor **JHOVANY ALBERTO CANO ESTRADA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.384.920, procedente de la entidad accionada, por concepto de Reparación Administrativa, indicando la fecha en que fue cobrado y la cuantía del mismo.

NOTIFIQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA